

DOCUMENTO ANUNCIO: ANUNCIO BOLSA DE TRABAJO TCO. GRADO MEDIO INFORMATICA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: FMERE-NU11P-2GTC6 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz.Firmado 13/01/2022 09:07	ESTADO FIRMADO 13/01/2022 09:07



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1941452 FMERE-NU11P-2GTC6 70EF793F13D998E1E93A08D232C6B57230FC7DE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



ANUNCIO

“DECRETO: En el Palacio de la Diputación de Badajoz, a la fecha de la firma.

Resuelta la Convocatoria publicada en el B.O.P de diecinueve de noviembre de dos mil veinte, para proveer por turno libre, mediante concurso oposición, una plaza vacante de funcionario/a de **Técnico/a Grado Medio Informática**, con la finalidad de dar cobertura a las necesidades temporales de personal que para esta categoría pueda demandar la Diputación de Badajoz y sus Organismos Autónomos, encuadradas en la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, clase Cometidos Especiales, Grupo A , Subgrupo A2 de titulación; y de conformidad con lo establecido en el Decreto 201/1995 de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, procede constituir la Bolsa de Trabajo con los aspirantes que sin haber superado las correspondientes pruebas selectivas, hayan aprobado al menos el primer ejercicio, cuyos integrantes podrán cubrir transitoriamente las necesidades puntuales existentes, por riguroso orden de puntuación, siempre que reunieran los requisitos exigidos para el desempeño de la misma a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes para participar en la convocatoria de selección, de la que se deriva la presente Bolsa de Trabajo.

Vista la aprobación definitiva del Reglamento de funcionamiento de las Bolsas de Trabajo de la Diputación de Badajoz y sus Organismos Autónomos, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia el día treinta de enero de dos mil veinte.

Visto lo establecido en los artículos 10.2 y 55 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, y teniéndose por cumplida con la Bolsa de Trabajo que se constituye, la exigencia de convocatoria pública y el respeto a los principios de mérito y capacidad establecidos en la Disposición Adicional Primera del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, y en uso de las facultades y competencias que me son conferidas por el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobados por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en su artículo 61, apartado 12,

HE RESUELTO

Primero.- Constituir la Bolsa de Trabajo perteneciente al puesto de **Técnico/a Grado Medio Informática**, estando integrada por los aspirantes que a continuación se relacionan:

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE
1	Barrantes Gutiérrez, Tomás
2	Rubio Figuerola, Javier
3	Vidal Fernández, Jorge Alejandro

Segundo.- La presente Bolsa de Trabajo tendrá una vigencia de tres años desde su aprobación, salvo que con anterioridad a dicha fecha se constituya una nueva bolsa que la sustituya como consecuencia de un proceso selectivo o una prueba específica, o en caso contrario sea necesaria su prórroga por el tiempo que se determine y por el órgano unipersonal competente. El día antes de la entrada en vigor de la presente Bolsa de Trabajo, queda anulada la anterior aprobada por Decreto de fecha veinte de diciembre de dos mil diecisiete.

Tercero.- De lo ordenado en la presente Resolución, queda encargado el Área de Recursos Humanos y Régimen Interior, que a través del Servicio de Gestión de Recursos Humanos, lo comunicará a las centrales sindicales representadas en esta Diputación Provincial.

Cuarto.- *Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la misma o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en los artículos 8.1, 25.1 y 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción de lo contencioso-administrativo, o cualquier otro recurso que se estime pertinente.*

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
.ANUNCIO: ANUNCIO BOLSA DE TRABAJO TCO. GRADO MEDIO INFORMATICA		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: FMERE-NU11P-2GTC6 Página 2 de 2	El documento ha sido firmado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz.Firmado 13/01/2022 09:07	FIRMADO 13/01/2022 09:07



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref.: 1941452 FMERE-NU11P-2GTC6 70EF793F13D995E1E83A08D232C8B57230F7C7DE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/identificadores.do?ent_id=10

Lo mandó por delegación y firma la Sra. Vicepresidenta Segunda y Diputada-Delegada del Área de RR. HH. y Régimen Interior de la Diputación de Badajoz.-El Presidente.- La Vicepresidenta Segunda y Diputada-Delegada del Área de RR. HH. y Régimen Interior P.D. 05/07/19 (B.O.P. 08/07/19).- Firmado y rubricado.- El Oficial Mayor, Secretario General en funciones.- Firmado y rubricado."

Badajoz, a la fecha de la firma
El Oficial Mayor,
Secretario General en funciones,
 Fdo.: Enrique Pedrero Balas.



EXPUESTO EN LA OFICINA DE INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA EL DIA: